

NORMAS DE CONVIVENCIA

Curso 2025-26

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

(ESO)

La convivencia en el Colegio es tarea de todos.

NORMAS

1.- PUNTUALIDAD, ASISTENCIA, PRUEBAS Y MATERIALES DE TRABAJO

1.- 1 Los alumnos deberán estar en su aula antes de comenzar el primer periodo lectivo a las 8:10 h. A partir de las 8:15 no podrán acceder al aula. Los retrasos también se tendrán en cuenta en los recreos y entre clase y clase.

1.- 1 *Cuando un alumno no llegue a la hora señalada:*

- Si es antes de las 8.15, se quedará en un lugar designado hasta que el profesor abra la puerta del aula. Se apuntará retraso.

- Si llega más tarde de las 8.15 sin motivo justificado, no podrá acceder al aula hasta el 2.º periodo lectivo y esperará en el lugar que se le indique.

Si hay dos retrasos o faltas no justificadas será sancionado con una amonestación verbal, con tres con una amonestación escrita. Si el alumno acumula dos amonestaciones escritas será cambiado de aula un día. Si sigue acumulando amonestaciones escritas será cambiado durante más días, en función de la reiteración.

1.- 2 Cualquier ausencia del Colegio debe estar justificada previamente por la familia o tutores.

1.- 2 *El 20% de faltas de asistencia no justificadas será motivo para no superar la asignatura y para su incorporación al plan de absentismo. También puede ser motivo para su inclusión en el aula de convivencia o la realización de trabajos extras en el Centro.*

La no asistencia injustificada será sancionada con la privación de asistir a las actividades complementarias que se determinen.

1.- 3 Los padres o tutores del alumno llamarán por teléfono al Colegio a primera hora de la mañana (a partir de las 08:00 h) o avisarán por la plataforma Racima, cuando no pueda venir por enfermedad u otra causa, para que el tutor tenga el debido conocimiento de su ausencia. Al incorporarse de nuevo al Colegio, el alumno traerá la debida justificación.

1.- 4 Los alumnos que faltan a las clases anteriores en el mismo día a una prueba, trabajo, control o examen, no se les admitirá a dicha prueba, salvo que presenten justificante médico o similar, profesionalmente acreditado. En este caso:

1.- El alumno deberá presentar dicho justificante el primer día de su vuelta al Colegio.

2.- Será el alumno el que solicite del profesor pertinente la realización del "examen extraordinario", siendo el profesor el que determine el día y la hora.

3.- Dicho examen podrá ser oral o escrito, a juicio del profesor.

4.- Si se trata de una prueba evaluable, el profesor es el que decide si hace dicha prueba evaluable o la incluye en pruebas evaluables posteriores a lo largo de la Evaluación.

1.- 4 *A los alumnos que falten sin justificar a las clases anteriores a una prueba, no se les admitirá a dicha prueba.*

1.- 5 El alumno se debe presentar a los exámenes, trabajos o pruebas en los días asignados por el profesor. Si se ausenta debe realizar los pasos anteriores del artículo 1.- 4. Si no lo puede justificar, la calificación será a juicio del profesor.

Si es en la convocatoria ordinaria, salvo que exista causa grave o de fuerza mayor, estudiada y considerada por el claustro de profesores, no tendrá opción de realizar otro examen especial.

1.- 5 El alumno que no pueda justificar la ausencia a una prueba o examen, la calificación será la que el profesor considere oportuna.

El alumno que no presente los trabajos o no se presente a las pruebas en los días asignados de la convocatoria ordinaria, salvo que exista causa grave o de fuerza mayor, estudiada y considerada por el claustro de profesores, no tendrá otra oportunidad.

1.- 6 Los alumnos tienen que estar puntuales en los exámenes. No tendrán más tiempo del establecido para realizarlo salvo casos excepcionales y totalmente justificados y admitidos por el claustro de profesores.

1.- 7 El alumno no debe copiar en ninguna prueba evaluadora. Así mismo, no debe tener ni a la vista ni en el lugar de realización de la prueba ningún material no permitido (móvil, papeles, libro de texto, otros dispositivos tecnológicos, etc). Tampoco se permitirá entregar como propios trabajos ajenos.

1.- 7 Al alumno que se le sorprenda copiando o con un material no permitido:

- Si es en una prueba evaluadora, la calificación será cero.

- Si es en una prueba final, suspende la asignatura.

1.- 8 El uso de la IA no permitido por el profesor en trabajos o pruebas evaluadoras (aunque solo sea en parte) no se considerará como propio del alumno.

1.- 8 Al alumno que se detecte que la ha usado sin el permiso del profesorado:

- Si es en una prueba evaluadora, la calificación será cero.

- Si es en una prueba final, suspende la asignatura.

1.- 9 La asistencia a las actividades complementarias, culturales y convivenciales será obligatoria si es en horario lectivo. En el caso de que el alumno haya abonado su coste y no participe, el Centro no está obligado a devolver el dinero. La no asistencia por causa justificada implica venir a clase.

1.- 9 El colegio tiene la potestad para decidir si el alumno participa o no en otras actividades si su actitud es la de no participar en las mismas o no tiene el comportamiento adecuado en las que ha participado.

1.- 10 No se permitirá la salida de los alumnos en el horario escolar si no vienen sus padres u otro familiar autorizado a recogerlos. No se puede salir del Colegio sin permiso.

1.- 10 Amonestación verbal y escrita. Salida a otra clase o al aula de convivencia por un periodo de tiempo, según la gravedad o reiteración del hecho.

1.- 11 El alumno traerá el material necesario para el buen desarrollo de cada clase. Además deberá llevar al control, examen, prueba evaluadora o realización de proyectos todo el material necesario para el desarrollo del mismo.

No se puede tener habitualmente una actitud negativa en el trabajo o en las actividades escolares.

1.- 11 La falta continuada de material de trabajo en la clase o la falta de material en los controles, exámenes o pruebas evaluadoras puede ser motivo para no superar la asignatura.

Amonestación verbal y escrita. Salida a otra clase o al aula de convivencia por un periodo de tiempo, según la gravedad o reiteración del hecho.

2.- RESPETO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.- 1 Los buenos modales y la educación, deben presidir en todo momento las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

a) No se debe faltar al respeto a la autoridad del profesor y al resto de la Comunidad Educativa, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.

b) El alumno manifestará una actitud de respeto al ser corregido. Si se indica que debe salir del aula para tratar la corrección, debe hacerlo inmediatamente ya que si no puede acarrear una sanción de más gravedad.

c) No se permite el acoso físico o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

d) No insultar, amenazar o agredir física o moralmente a los profesores y compañeros o al resto de miembros de la Comunidad Educativa.

2.- 1 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta o privación de asistir a las actividades complementarias que se determinen. Salida a otra clase o al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa, hay discriminación o acoso escolar o ataca a un alumno vulnerable. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.*

2.- 2 La educación, el respeto y las buenas formas deben imperar en todo momento durante la estancia en el recinto escolar.

a) Se debe utilizar un vocabulario correcto, sin palabras ofensivas hacia los demás ni actitudes xenófobas, sexistas o despectivas, y evitando las palabras o actitudes que puedan herir los sentimientos de los demás.

b) No se puede responder con frases o gestos irrespetuosos.

c) Se debe respetar el derecho que tienen los demás compañeros a desarrollar tranquilamente su deber de aprender y estudiar.

d) El respeto a los demás impide traer al Colegio símbolos que por su significado e ideología estén en contra del Ideario del Centro, puedan dañar la convivencia o herir la sensibilidad de otras personas.

e) Nuestro Centro es un centro de confesionalidad católica, son importantes las celebraciones, sus ritos y sus símbolos. El respeto hacia todo lo que constituye el ámbito celebrativo es fundamental.

2.- 2 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta o privación de asistir a las actividades complementarias que se determinen. Salida a otra clase o al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa, hay discriminación o acoso escolar o ataca a un alumno vulnerable. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.*

2.- 3 Respetar a las personas y el entorno tanto dentro como fuera del Colegio.

a) El Colegio tiene competencia para corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la Comunidad Educativa.

b) En las diferentes salidas culturales, complementarias, convivenciales, etc, organizadas por el Centro, los alumnos se comprometen a mantener siempre un comportamiento cívico, de respeto y de convivencia con las personas y con las instalaciones. Se respetarán las normas de convivencia en su conjunto.

2.- 3 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta o privación de asistir a las actividades complementarias que se determinen. Salida a otra clase o al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa, hay discriminación o acoso escolar o ataca a un alumno vulnerable. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.*

2.- 4 Una de las obligaciones del alumno es transmitir la información (notas, eventos, cartas...) a sus padres o tutores. Las comunicaciones entre padres y profesores deberán ir convenientemente firmadas o justificadas por correo electrónico o racima. Estas comunicaciones se pueden recibir por otros medios: teléfono, agenda, etc. La alteración, falsificación u ocultación de una nota o firma por parte de un alumno, así como la suplantación de personalidad, conllevará que éste se haga responsable de sus actos.

2.- 4 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Salida a otra clase o al aula de convivencia. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.*

2.- 5 a) No se puede suplantar la identidad de un alumno o profesor en todas sus variantes (personal, digital, etc). El hecho, puede derivarse a denuncia externa.

b) No se puede donar ni recibir la dirección ni contraseña del dominio del colegio, ni siquiera con autorización de las personas interesadas.

2.- 5 a) Amonestación verbal y escrita. Salida a otra clase o al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa, hay discriminación o acoso escolar o ataca a un alumno vulnerable. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.

b) No corrección de las pruebas evaluadoras en las asignaturas afectadas, teniendo la calificación que el profesor crea oportuno.

2.- 6 a) Todo alumno tiene la obligación de identificarse, si así se le requiere, ante los profesores y el personal de administración y servicios, indicando su nombre y el grupo al que pertenece.

b) No está permitido llevar puesto ningún elemento que cubra la cabeza durante la jornada escolar.

2.- 6 Amonestación verbal y escrita. Privación de asistir a las actividades complementarias que se determinen. Salida a otra clase o al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.

3.- RESPETO AL COLEGIO

3.- 1 Colaborar con el buen ambiente del Colegio, evitando gritos, carreras, juegos por los pasillos, saltos, tanto al trasladarse a otro lugar entre clase y clase, como al terminar las mismas o dentro de la propia aula.

3.- 1 Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Si el alumno reincide, saldrá a otra aula hasta la reparación de la falta.

3.- 2 Respetar a los demás durante la jornada de trabajo presupone que la higiene y el aspecto personal deben ser los adecuados para favorecer la convivencia. Entre otras cosas:

- Cuidar el aspecto físico, los alumnos deben venir acorde a un centro educativo.
- No se permite el uso del piercing que pueda causar daño a sí mismo o a los demás. Tampoco se permite el uso de cualquier prenda que cubra la cabeza y el rostro.
- Del mismo modo no se permitirá el uso de prendas de vestir con lemas o signos ofensivos contra la raza, sexo, religión, salud, etc.

3.- 2 Amonestación verbal y escrita. Si el alumno reincide, saldrá a otra aula hasta la reparación de la falta. No entrará en clase hasta que su aspecto personal sea el adecuado.

3.- 3 En Educación Física deben llevar el equipamiento del Colegio.

3.- 3 Amonestación verbal y escrita. No entrará en clase hasta que no venga convenientemente vestido.

3.- 4 Nuestro lugar de trabajo es la clase. Procuremos mantenerla ordenada y limpia. No se puede comer pipas, masticar chicle, escupir en el suelo, tirar objetos, etc, en todo el recinto escolar (incluye los recreos y los espacios donde se desarrollan).

3.- 4 Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta, como reparar los daños causados o limpiar durante un tiempo determinado lo ensuciado. Si el alumno reincide, privación del tiempo de recreo por un periodo de tiempo.

3.- 5 El respeto supone no apropiarse de lo ajeno y colaborar en el mantenimiento y conservación de los elementos materiales o estructurales del Colegio. Tampoco está permitido usar ni manipular el material ajeno sin permiso del propietario, incluido el chromebook.

3.- 5 Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta, como reparar los daños causados. Salida al aula de convivencia en función de la gravedad o reiteración de los hechos.

3.- 6 a) Para el buen desarrollo de las clases y para favorecer la comunicación y convivencia entre los alumnos, está prohibido traer cualquier artilugio AV (móviles, *smartwatch*, cámaras de fotos, etc.) a no ser que exista una autorización previa del docente para una actividad educativa en particular. El Colegio y en su caso cualquier profesor, no se responsabiliza de su pérdida, desaparición, o desperfecto del mismo en caso de que sea retirado.

b) El uso de los chromebook autorizados por el colegio:

- Solo se deben usar cuando el profesor lo autorice y en aquellas aplicaciones que se indique y con su supervisión.

- No se pueden usar con una cuenta diferente a la oficial del colegio dentro del horario lectivo.

3.- 6 a) *Retirada de dichos aparatos si son utilizados en el centro hasta que la familia lo recoja. Si el alumno se niega a entregarlo, saldrá del aula y se llamará inmediatamente a su familia. Si el alumno reincide, saldrá a otra clase o al aula de convivencia o será suspendido del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa, hay discriminación o acoso escolar o ataca a un alumno vulnerable. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.*

b) Retirada del chromebook y no permitir su uso durante esa jornada. Si el alumno se niega a entregarlo, saldrá del aula y se llamará inmediatamente a su familia. Si el alumno reincide, se acumularán días en los que no tenga permitido su uso en el Colegio.

3.- 7 Se deberá respetar en todo momento el derecho a la intimidad y a la propia imagen. Queda totalmente prohibida la grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, incluido el chromebook, a no ser que tenga permiso expreso del profesor.

3.- 7 *Retirada del aparato si es utilizado en el centro hasta que la familia lo recoja. Si el alumno se niega a entregarlo, saldrá del aula y se llamará inmediatamente a su familia. Salida a otra clase o al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa, hay discriminación o acoso escolar o ataca a un alumno vulnerable. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.*

3.- 8 Cuidar la salud propia y ajena. No se debe fumar en todo el recinto escolar (está prohibido también a la entrada del mismo) ni introducir en el Centro objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad de la Comunidad Educativa. Los vapeadores o cigarrillos electrónicos tampoco están permitidos.

3.- 8 *Amonestación verbal y escrita. Salida a otra clase o al aula de convivencia.*

3.- 9 La agenda del Colegio es de uso escolar y necesario para tomar nota de los deberes y actividades, e instrumento de comunicación entre padres y profesores. Mantener la agenda en buen estado. Puede ser pedida por cualquiera de los profesores o por la dirección. Debe traerse todos los días.

3.- 9 *Amonestación verbal o escrita. La reiteración en la no entrega de la agenda a cualquier profesor supondrá amonestación escrita o expulsión a otra aula, según la gravedad o la reiteración de los hechos. En caso de perderla o deteriorarla, adquirir otra.*

3.- 10 Al ser un Colegio con alumnos de muy diversas edades, debemos cuidar a los más pequeños, no inmiscuirnos en sus juegos y respetarlos en todo momento.

Atenerse a las normas de utilización del patio comunicadas por los profesores como las siguientes:

- No jugar al balón con violencia ni fuera del espacio señalizado.
- Respetar el espacio de juego de los compañeros, no quitarles el balón ni lanzarlo intencionadamente al tejado del porche o fuera del recinto escolar.
- No subir al tejado del porche.
- No jugar al balón debajo del porche.
- No permanecer en la verja ni intercambiar cosas con personas del exterior.
- No se podrá permanecer en el patio de infantil jugando ni ocupando la zona de los toboganes.

3.- 10 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas de tipo socioeducativo, como reparar los daños causados. Si el alumno reincide, privación del tiempo de recreo por un periodo determinado.*

3.- 11 Respeto al mobiliario, instalaciones, árboles, plantas, trabajos y material de exposición, ... (los desperfectos ocasionados por mal uso o descuido debe pagarlos el autor del mismo).

3.- 11 *Amonestación verbal y escrita. Reparación de los daños causados. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Salida al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo si atenta a la dignidad personal de algún miembro de la comunidad educativa, hay discriminación o acoso escolar o ataca a un alumno vulnerable. También dependerá de la gravedad o la reiteración de los hechos.*

3.- 12 Respetar el uso de los servicios. En la hora del recreo y la finalización del mismo se utilizarán los servicios del patio, no pudiendo utilizarse los servicios de planta. No se permite introducir alimentos en los baños.

3.- 12 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas de tipo socioeducativo, como reparar los daños causados. Si el alumno reincide, privación del tiempo de recreo por un periodo determinado.*

3.- 13 Cuidaremos las puertas, paredes, ... evitando pintadas.

3.- 13 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas de tipo académico o socioeducativo y reparación de los daños causados.*

3.- 14 El ascensor solo pueden utilizarlo los alumnos con autorización y si están lesionados. Deben ir siempre acompañados por una persona autorizada.

3.- 14 *Amonestación verbal y escrita.*

3.- 15 Respeto a la imagen del colegio fuera del recinto escolar cuando su origen está dentro de la actividad educativa del colegio (fumar, comportamientos inadecuados en la puerta,...). Cuando se salga del recinto escolar, no se puede permanecer en la puerta ni alrededor del límite del colegio.

3.- 15 *Amonestación verbal y escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta.*

4.- RESPETO A LAS SANCIONES

4.- 1 La acumulación de faltas contrarias a la convivencia del Centro es merecedora de una sanción de más gravedad.

4.- 1 *Salida a otra aula, al aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro.*

4.- 2 El alumno que esté fuera de su aula (otro grupo, aula de convivencia, patio,...) debe tener una actitud adecuada, sin molestar el trabajo de los demás.

4.- 2 *Salida al aula de convivencia, acumulación de días en el aula de convivencia o suspensión del derecho de asistencia al Centro.*

Serán **atenuantes** en una sanción:

- Manifestar arrepentimiento espontáneo y sincero.
- Pedir perdón a los afectados.
- No tener incidencias anteriores.
- Tener una buena trayectoria educativa a lo largo de la escolaridad.
- Tener un problema personal que influya en su comportamiento.

Serán **agravantes** en una sanción:

- Tener incidencias anteriores.
- No mostrar arrepentimiento o reafirmarse en sus actos.
- Haber sido avisado verbalmente de su comportamiento por una acción similar.
- Que se haya producido hacia un alumno vulnerable.
- Que haya una connotación xenófoba, homófoba o machista.